

04 DIC. 1984



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **28** DE **06 DIC. 1984** 19

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE
DA EL NOMBRE DE LLERAS RESTREPO "



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º

28

DE 197

(06 DIC. 1984)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE " LLERAS RESTREPO "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de - 1.913,

ACUERDA :

ARTICULO 1o. -

Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo barrio en la ciudad que se denominará LLERAS RESTREPO ".

ARTICULO 2o. -

Los límites del barrio que se crea por este Acuerdo según demarcación de Planeación Municipal, - son los siguientes :

Diagonal 26E
Caño Cauquita
Autopista Oriental (Calle 70)

ARTICULO 3o. -

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1, 984).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

CARLOS MUÑOZ PAZ
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ARCAÑO CLAVIJO VALENCIA.
SECRETARIA

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE " LLERAS RESTREPO "

2. -

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido en los tres debates reglamentarios, celebrados en días diferentes así : Primer debate el día 15 de noviembre de 1.984 ; Segundo debate el día 29 de noviembre de 1.984; Tercer debate el día 30 de noviembre de 1.984.

CONSEJO DE SANTIAGO DE
ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA.
SECRETARIA

sgg./

Cali, 04 DIC. 1984

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 28

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN BARRIO Y SE LE DA EL NOMBRE DE LLERAS RESTREPO "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 06 DIC. 1984

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI



ALCALDE

Alvario
ALVARO NAVIA PRADO
ALCALDE DE CALI

Antonio Jose Orejuela
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



Alhajj Masri
ALHAJJ MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Jose Manuel Cantero
JOSE MANUEL CANTERO RECIDO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION MUNICIPAL

Gustavo Rivera Marmolejo
GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



Humberto Gonzalez Patiño
HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

Manuel M. Rojas Parra
MANUEL M. ROJAS PARRA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



Stella Morales de Llanos
STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



Octavio Montalvo Escobar
OCTAVIO MONTALVO ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 06 DIC. 1984

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 28

Antonio Jose Orejuela
ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 1624 DE 1984

De 26

"Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8º de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8º de la Ley 4a. de 1.913,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo N° 28 de Diciembre 6 de 1.984, "Por medio del cual se crea un Barrio y se le da el nombre de Lleras Restrepo".

(Constitución Nacional artículo 197, numeral 1º; Ley 72 de 1.926, artículo 7º, numeral 5º).

COMUNIQUESE.. PUBLIQUESE..

Expedida en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Jorge Herrera Barona
JORGE HERRERA BARONA
G o b e r n a d o r

Guillermo A. Nieto Hamann
GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director del Departamento
Administrativo Jurídico

